



Nombre de alumno:

José David Aguilar Pérez.

Nombre del profesor:

Ronal Salaz Pérez.

Nombre del trabajo:

Ensayo.

Materia:

Seminario de contabilidad.

Grado: Noveno.

Grupo: "B".

Frontera Comalapa, Chiapas a 04 de Julio de 2020.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se habla sobre los cambios en las políticas contables, estimaciones contables y correcciones de errores, conoceremos desde el marco conceptual, los objetivos de las cuales las entidades deben realizar cambios en sus políticas, también conoceremos subtemas que se relacionan como son: la naturaleza y metodología de las políticas contables, selección y aplicación de las mismas, las razones por las cuales se deban realizar cambios en ellas, el origen y tratamiento contable para la corrección de los errores, el objetivo principal es dar a conocer cuál es la función de cada uno y los beneficios que las entidades obtienen de ello.

CONTABILIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS.

Podemos hacer mención que el diseño y la implementación efectiva de un sistema de información contable es uno de los principales componentes de la estructura de control interno que toda entidad debe tener, el cual está representado por los mecanismos que la misma entidad que define para la escogencia, aplicación y eventual modificación de sus políticas, estimaciones contables y criterio técnico para el registro de las correcciones de eventuales errores que puedan presentarse en la formulación de sus estados financieros. Las políticas contables representan los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos para elaborar y presentar la información financiera, toda entidad tiene la obligación técnica de seleccionar y aplicar políticas contables, siempre y cuando estén en concordancia con los criterios de registro, valuación, presentación y revelación contenidos en las NIIF.

La normativa contable establece que las entidades no deben modificar sus políticas o bases de medición contable salvo en situaciones catalogadas como excepcionales.

(Agosto, 2013)

Una entidad cambiará una política contable sólo si el cambio: es requerido por cambios a esta NIIF, o dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

Para el registro de los cambios en las políticas y bases de la medición contable, se destaca el hecho de que dichos cambios tienen efectos de carácter retrospectivo sobre la información financiera que una entidad presenta, es decir, que cambios de esta naturaleza implican el reconocimiento de una nueva política o base de medición contable en los estados financieros

de una empresa como si dicha política o base de medición contable se hubiese aplicado, estos efectos deben ser reconocidos en los estados financieros de la entidad por medio de un débito o un crédito al saldo inicial de utilidades acumuladas del periodo en el cual la citada entidad lleva a cabo el cambio en cuestión.

A diferencia de las políticas y bases de medición contable, las estimaciones contables, están sujetas a constantes cambios, esto debido a que las estimaciones se basan en suposiciones y juicios emitidos por la administración de una entidad, que con mucha frecuencia se ven afectadas por cambios en las condiciones internas de la entidad como del entorno en el que esta opera.

(Agosto, 2013)

Cuando el cambio es consecuencia de: obtención de información adicional, mayor experiencia o conocimiento de nuevos hechos. Se aplica de forma prospectiva, es decir, desde el momento en el que se produce el cambio de criterio y afectará a la cuenta de resultados del ejercicio actual y de las siguientes, o cuando proceda, directamente al patrimonio neto.

Un cambio en una estimación contable debe ser contabilizado como ingresos o gastos en el estado de resultados del periodo del cambio y periodos futuros, estos solo tienen efectos de carácter prospectivo sobre los resultados de operación de una entidad.

Tal y como fueron definidos las políticas y estimaciones contables, encontramos los errores, los cuales de acuerdo al punto de vista técnico de las NIC, establece que los errores son omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad para uno o más periodos anteriores los cuales se derivan de existencia de errores en la aplicación de políticas contables o mala interpretación de los hechos, así como de la ocurrencia de fraudes.

(Norma Internacional de Contabilidad 8)

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean formulados. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

Usualmente los errores se catalogan como tales, cuando cumplen con las características de ser de importancia relativa y, por ende, por afectar las decisiones económicas de los usuarios de la información financiera y de proceder de uno o más periodos anteriores.

CONCLUSIÓN.

En conclusión podemos decir que las políticas contables son el conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos que son adoptados por una entidad económica para preparar o realizar los estados o documentos contables, los cuales deben ser uniformes en la forma de presentarlos en un ejercicio contable, estos deben contabilizarse de acuerdo con las disposiciones transitorias incluidas en las respectivas normas, la estimación y errores son realizadas para establecer procedimientos en el estado de resultado con el fin de evitar modificaciones en los ingresos y egresos en un periodo ya contabilizado, así mismo, estas estimaciones son corregidas en un periodo donde se encuentre la causa del gasto o del ingreso.

Bibliografía.

Augusto, R. S. (2013). Políticas contables en NIIF. San Buenaventura: Insoft.

Norma Internacional de Contabilidad 8. (s.f.).